

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES (03-052)

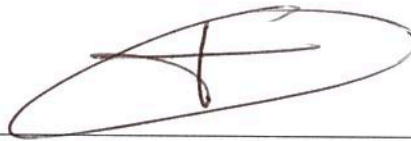
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 72/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005

BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

**EJIDO LA PAZ DE MÉXICO,
MUNICIPIO DE COYAME DEL
SOTOL, CHIHUAHUA
Comisariado Ejidal**

En atención a su escrito de fecha 27 de Octubre de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 11 de Enero de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	Coyame del Sotol

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum:

Nombre del predio: EJIDO LA PAZ DE MÉXICO

Nombre del predio	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	1	29° 24' 49.63"	104° 54' 33.22"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	2	29° 27' 15.38"	104° 58' 55.96"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	3	29° 27' 58.5"	105° 0' 17.52"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	4	29° 25' 19.86"	105° 1' 33.16"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	5	29° 24' 34.8"	105° 0' 8.58"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	6	29° 23' 55.02"	105° 1' 7.13"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	7	29° 23' 13.73"	104° 58' 27.4"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	8	29° 20' 8.26"	104° 57' 16.47"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	9	29° 20' 40.31"	104° 56' 13.75"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	10	29° 20' 35.16"	104° 54' 45.16"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	11	29° 20' 34.82"	104° 54' 43.89"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	12	29° 20' 40.46"	104° 54' 31.37"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	13	29° 20' 41.34"	104° 54' 27.86"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	14	29° 20' 43.59"	104° 54' 21.8"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	15	29° 20' 44.59"	104° 54' 19.57"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	16	29° 20' 46.14"	104° 54' 17.33"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	17	29° 20' 46.52"	104° 54' 14.68"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	18	29° 20' 47.01"	104° 54' 12.05"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	19	29° 20' 48.87"	104° 54' 9.01"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	20	29° 20' 49.92"	104° 54' 7.7"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	21	29° 20' 50.77"	104° 54' 6.55"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	22	29° 20' 51.62"	104° 54' 5.46"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	23	29° 20' 53.47"	104° 54' 3.92"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	24	29° 20' 55.47"	104° 54' 3.11"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	25	29° 20' 58.23"	104° 54' 3.45"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	26	29° 21' .03"	104° 54' 4.94"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	27	29° 21' .39"	104° 54' 7.34"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	28	29° 21' .89"	104° 54' 11.01"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	29	29° 21' 2.05"	104° 54' 15.07"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	30	29° 21' 3.2"	104° 54' 18.1"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	31	29° 21' 4.41"	104° 54' 20.89"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	32	29° 21' 7.83"	104° 54' 34.25"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	33	29° 21' 6.33"	104° 54' 37.65"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	34	29° 21' 6.66"	104° 54' 41.46"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	35	29° 21' 6.57"	104° 54' 47.99"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	36	29° 21' 6.51"	104° 54' 50.41"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	37	29° 21' 6.97"	104° 54' 54.05"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	38	29° 21' 7.48"	104° 54' 56.29"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	39	29° 21' 8.25"	104° 54' 57.92"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	40	29° 21' 8.8"	104° 55' .16"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	41	29° 21' 10.6"	104° 55' 2.05"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	42	29° 21' 13.91"	104° 55' 4.35"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	43	29° 21' 17.16"	104° 55' 2.34"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	44	29° 21' 19.71"	104° 55' .89"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	45	29° 21' 21.37"	104° 55' .03"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	46	29° 21' 23.17"	104° 55' .2"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	47	29° 21' 24.22"	104° 55' .65"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	48	29° 21' 25.13"	104° 55' 1.63"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	49	29° 21' 26.18"	104° 55' 3.23"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	50	29° 21' 26.88"	104° 55' 4.2"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	51	29° 21' 27.68"	104° 55' 6.37"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	52	29° 21' 27.84"	104° 55' 9.35"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	53	29° 21' 27.64"	104° 55' 11.01"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	54	29° 21' 27.94"	104° 55' 12.9"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	55	29° 21' 28.85"	104° 55' 16.63"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	56	29° 21' 31.37"	104° 55' 22.21"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	57	29° 21' 36.08"	104° 55' 29.3"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	58	29° 21' 40.41"	104° 55' 37.73"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	59	29° 21' 43.37"	104° 55' 42.27"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	60	29° 21' 48.27"	104° 55' 51.37"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	61	29° 21' 51.65"	104° 55' 55.78"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	62	29° 21' 53.5"	104° 55' 55.8"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	63	29° 21' 56.29"	104° 55' 55.12"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	64	29° 21' 57.93"	104° 55' 55.06"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	65	29° 21' 59.26"	104° 55' 54.66"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	66	29° 22' 2.4"	104° 55' 52.19"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	67	29° 22' 6.23"	104° 55' 48.39"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	68	29° 22' 10.34"	104° 55' 42.96"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	69	29° 22' 11.29"	104° 55' 41.82"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	70	29° 22' 12.24"	104° 55' 39.81"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	71	29° 22' 12.99"	104° 55' 37.87"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	72	29° 22' 14.24"	104° 55' 36.89"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	73	29° 22' 15.15"	104° 55' 35.63"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	74	29° 22' 15.75"	104° 55' 33.69"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	75	29° 22' 15.69"	104° 55' 30.94"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	76	29° 22' 15.19"	104° 55' 29.68"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	77	29° 22' 14.59"	104° 55' 28.14"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	78	29° 22' 13.94"	104° 55' 27.28"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	79	29° 22' 14.19"	104° 55' 25.5"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	80	29° 22' 15.24"	104° 55' 24.24"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	81	29° 22' 16.74"	104° 55' 23.61"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	82	29° 22' 19"	104° 55' 23.1"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	83	29° 22' 20.8"	104° 55' 23.49"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	84	29° 22' 21.7"	104° 55' 24.47"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	85	29° 22' 22.9"	104° 55' 25.84"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	86	29° 22' 24.56"	104° 55' 26.64"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	87	29° 22' 26.56"	104° 55' 27.61"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	88	29° 22' 28.61"	104° 55' 29.6"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	89	29° 22' 38.12"	104° 55' 29.3"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	90	29° 22' 40.27"	104° 55' 26.44"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	91	29° 22' 43.92"	104° 55' 21.49"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	92	29° 23' 9.03"	104° 55' 6.66"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	93	29° 23' 11.2"	104° 55' 7.1"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	94	29° 23' 12.86"	104° 55' 8.3"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	95	29° 23' 14.95"	104° 55' 9.79"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	96	29° 23' 17.13"	104° 55' 11.48"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	97	29° 23' 19.67"	104° 55' 13.28"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	98	29° 23' 25.45"	104° 55' 16.41"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	99	29° 23' 27.56"	104° 55' 18.57"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	100	29° 23' 30.26"	104° 55' 19.47"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	101	29° 23' 33.23"	104° 55' 19.47"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	102	29° 23' 35.67"	104° 55' 19.26"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	103	29° 23' 37.59"	104° 55' 18.27"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	104	29° 23' 38.99"	104° 55' 16.87"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	105	29° 23' 42.48"	104° 55' 13.76"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	106	29° 23' 48.63"	104° 55' 10.43"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	107	29° 23' 50.63"	104° 55' 9.4"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	108	29° 23' 53.39"	104° 55' 7.7"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	109	29° 24' .52"	104° 55' 7.95"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	110	29° 24' 4.29"	104° 55' 5.16"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	111	29° 24' 18.02"	104° 55' 11.3"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	112	29° 24' 20.91"	104° 55' 10.63"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	113	29° 24' 23.99"	104° 55' 9.37"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	114	29° 24' 25.75"	104° 55' 8.36"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	115	29° 24' 27.51"	104° 55' 6.85"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	116	29° 24' 28.62"	104° 55' 5.46"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	117	29° 24' 29.28"	104° 55' 4.2"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	118	29° 24' 29.72"	104° 55' 2.69"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	119	29° 24' 30.38"	104° 55' .93"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	120	29° 24' 30.93"	104° 54' 59.29"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	121	29° 24' 31.81"	104° 54' 58.15"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	122	29° 24' 32.58"	104° 54' 57.52"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	123	29° 24' 33.24"	104° 54' 56.39"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	124	29° 24' 33.79"	104° 54' 54.88"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	125	29° 24' 34.34"	104° 54' 53.37"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	126	29° 24' 34.78"	104° 54' 52.36"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	127	29° 24' 35.66"	104° 54' 50.97"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	128	29° 24' 36.54"	104° 54' 49.84"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	129	29° 24' 37.2"	104° 54' 49.33"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	130	29° 24' 38.19"	104° 54' 48.45"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	131	29° 24' 38.63"	104° 54' 47.57"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	132	29° 24' 39.4"	104° 54' 46.31"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	133	29° 24' 39.73"	104° 54' 45.3"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	134	29° 24' 41.6"	104° 54' 43.03"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	135	29° 24' 43.36"	104° 54' 41.27"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	136	29° 24' 45.46"	104° 54' 39"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	137	29° 24' 47.11"	104° 54' 36.23"
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	138	29° 24' 48.2"	104° 54' 35.06"

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LA PAZ DE MÉXICO

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 8,012.86 ha.

Superficie total por aprovechar: 3,920 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave lecheguilla (lechuguilla)

Euphorbia antisiphilitica (Candelilla)

Parte(s) por aprovechar:

COGOLLOS (HOJAS) de *Agave lecheguilla*

MACOLLOS de *Euphorbia*

antisiphilitica

Cantidad total por aprovechar:

1548213

Kilogramos

de *Agave lecheguilla*

1225064

Kilogramos

de *Euphorbia*

antisiphilitica





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

Para la superficie autorizada a intervenir de 3920 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	31/01/18	31/12/18	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Agave lecheguilla</i>	75	95201	64
1	31/01/18	31/12/18	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	813	364597	1-3,43,51,52..

Subtotal Anualidad: 1

459,798.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Agave lecheguilla</i>	210	386372	63
2	01/01/19	31/12/19	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	926	335444	39,48-50,53..

Subtotal Anualidad: 2

721,816.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Agave lecheguilla</i>	144	328428	62,67
3	01/01/20	31/12/20	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	396	158556	4-10





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

Subtotal Anualidad: 3

486,984.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/21	31/12/21	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Agave lecheguilla</i>	232	434931	22-27
4	01/01/21	31/12/21	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	472	190101	11-19

Subtotal Anualidad: 4

625,032.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/22	31/12/22	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Agave lecheguilla</i>	180	303281	28-32
5	01/01/22	31/12/22	EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	472	176366	20,21,40-42..

Subtotal Anualidad: 5

479,647.00

Total

2,773,277.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: UNIDAD AGROFORESTAL DE ASISTENCIA TECNICA, S. DE R.L. M.I., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 6, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO LA PAZ DE MÉXICO	U-08-015-PAZ-002/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	COGOLLOS (HOJAS)	<i>Agave lecheguilla</i>
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	MACOLLOS	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/005

BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 9



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

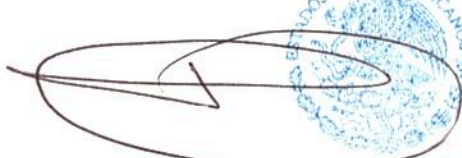
OFICIO N° SG.NM.08-2018/005
BITÁCORA: 08/B1-0246/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2018

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO LA PAZ DE MEXICO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente
C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente
C. Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
C. Director General de Cooperación Internacional e Implementación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Presente
Unidad Agroforestal de Asistencia Técnica, S. de R.L. MI.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Presente
Archivo.

BFRP/GAHS/RACQ/SRU

